

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Medellín, Diez (10) de diciembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: **RADICADO No:** 05001 33 33 024 **2013 00877 00**
ACCION: N/R DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: JORGE ISAAC HINESTROZA PINO
DEMANDADO: MINEDUCACION - FONPREMAG

ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y
 AGENCIAS.

Observa el Despacho que la liquidación visible a folio 179 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, no fue objetada por las partes oportunamente.

En consecuencia, al tenor de lo previsto **SE APRUEBA.**

NOTIFIQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

J

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario

